

RECURSO 4: Consideraciones legales y de seguros

Comenzar una empresa requerirá que piense en asuntos legales y de seguros para asegurarse de cobertura en caso de accidente o lesión. También querrá tomar medidas para reducir el riesgo en su programa y para asegurarse de seguir todas las leyes laborales si contrata y supervisa a empleados.

Las preguntas a continuación y su agencia local de Recursos y referencias del cuidado infantil (CCR&R) lo ayudarán a reflexionar sobre algunas de estas consideraciones. También puede querer consultar con un abogado o profesional de impuestos antes de comenzar su empresa de cuidado infantil.

Consideraciones legales

	Sí	No	Comentario
¿Ha consultado con un abogado para ayudarlo a establecer la estructura legal de su empresa?			
¿Ha decidido si operará como una organización con o sin fines de lucro?			
¿Ha decidido en la estructura de su empresa? Propietario único (autoempleado) Sociedad Compañía de responsabilidad limitada (LLC, por sus siglas en inglés) Corporación			
¿Ha elegido un nombre para su empresa?			
¿Ha registrado el nombre de su empresa con su estado/condado/ciudad?			
¿Ha obtenido una licencia de negocios, si se requiere?			
¿Ha solicitado y obtenido un Número de identificación del empleador (EIN) federal?			
¿Ha solicitado y obtenido un Número de identificación del empleador (EIN) estatal, si se requiere?			
¿Ha consultado con un profesional de impuestos para ayudarlo a determinar sus obligaciones fiscales comerciales?			

Consideraciones de seguros

	Sí	No	Comentario
¿Ha hablado con su agencia local de Recursos y referencias del cuidado infantil o la agencia de licencias de su estado para entender qué cobertura de seguro podría necesitar?			
Si usa su hogar para la empresa, ¿ha hablado con su compañía de seguros para propietarios de vivienda para determinar si su póliza cubrirá cualquier propiedad o equipo (como el hogar mismo, los muebles usados en las áreas de cuidado infantil, etc.) relacionado con su negocio, ya sea si el daño ocurra durante o fuera del horario de cuidado infantil?			
¿Ha obtenido un mínimo de dos cotizaciones de agentes de seguros que representan diferentes compañías de seguros (para comparar)?			
¿Ha comprado una póliza de propietario de empresa, lo que debe incluir seguro de responsabilidad civil general, seguro de propiedad y seguro contra incendios?			
¿Ha comprado seguro de responsabilidad profesional, y este seguro lo cubre si uno de sus empleados u otra persona con acceso a los niños en su programa abusa de un niño bajo su cuidado?			
Si proporciona transporte y usa su propio vehículo, ¿ha hablado con su compañía de seguros de automóviles para determinar si necesitará cobertura adicional para automóviles comerciales? Si es así, o si tiene un vehículo especialmente para uso comercial, ¿ha comprado cobertura para automóviles comerciales?			
Si tendrá empleados, ¿ha comprado un seguro de compensación para trabajadores?			

Gestión de riesgos

	Sí	No	Comentario
<p>¿Ha evaluado todas las áreas de su programa (interiores y exteriores) en busca de peligros potenciales y los riesgos asociados con esos peligros?</p> <p>Lesión física a sí mismo, personal, niños, familias Enfermedad Salud mental propia, del personal, de los niños Desastres y emergencias</p> <p><i>Si aún no ha elegido una ubicación, vea la sección Encontrar una ubicación para obtener información sobre cómo evaluar los riesgos en el espacio físico.</i></p>			
<p>¿Ha creado un plan sobre cómo minimizará el riesgo en todas las áreas donde se identificó?</p>			
<p>¿El plan de gestión de riesgos especifica qué tareas se asignarán a miembros familiares o empleados (si los tiene)? ¿El plan incluye cómo se asegurará de que todos conozcan su rol en la reducción de riesgo?</p>			
<p>¿Tiene un plan de respaldo en caso de que alguien no pueda cumplir con sus responsabilidades de gestión de riesgos?</p>			
<p>¿Incluye su plan cómo determinará si se están siguiendo los pasos de gestión de riesgos y si se necesitan cambios?</p>			
<p>¿Su plan incluye la frecuencia con la que será revisado para determinar si necesita hacer cambios?</p>			

Leyes laborales federales y estatales

(Si contratará personal, revise y responda a estas preguntas)

	Sí	No	Comentario
¿Ha revisado la Ley Federal de Normas Laborales Justas? https://www.dol.gov/agencies/whd/fact-sheets/46-flsa-daycare			
¿Ha revisado las leyes laborales de su estado? https://www.dol.gov/agencies/whd/state			
¿Ha consultado con su agencia local de CCR&R o un abogado si tiene preguntas sobre las leyes laborales federales y estatales?			
¿Ha consultado con su CCR&R local para determinar si existen leyes laborales locales adicionales que debe conocer?			
¿Sabe si está obligado a publicar avisos de ciertas leyes laborales en un lugar visible para su personal?			
¿Sabe dónde obtener los carteles requeridos, si fuera necesario?			